

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de antena de telefonía móvil, en calle Ceballos.

Por Telefónica Móviles España se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de antena de telefonía móvil en la calle Ceballos, número 1, Suances, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Suances, 5 de mayo de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.
09/7912

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 160/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 160/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adrián Caffaro Cabrera y don Fernando Fernández González contra la empresa «Mar del Norte Obras y Reformas, S. L.» y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 2 de noviembre de 2009 a las 10:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Mar del Norte Obras y Reformas, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial

de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/7414

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 304/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 304/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Villegas Díaz contra la empresa «Encocan 2006, Sociedad Limitada, «Mutua Montañesa», INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 13 de enero de 2010, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y al interesado de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Reclámese a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Encocan 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/7415

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 269/09

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 269/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antón lon contra las empresas «Powerman Construct, S. R. L.», «Talleres Arozamena» y FOGASA, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Dada cuenta el anterior escrito presentado por las demandadas, únase a los autos de su razón y dése a la copia el curso legal. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y se suspende el juicio señalado para el día 20 de mayo, señalándose nuevamente para su celebración el día 15 de junio, a las once quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este procedimiento de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no